

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE HORAS PARA MAYORES DE 60 AÑOS EN LAS CATEGORÍAS DE COCINA Y LIMPIEZA

Mediante Acuerdo del 7 de abril de 2025 se acordó la entrada en vigor y aplicación a partir del 22 de marzo, de las disposiciones contenidas en el Título Quinto del preacuerdo sobre un nuevo convenio colectivo del personal laboral del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Se envió comunicación a los centros escolares explicando el mencionado permiso y su forma de solicitud el 11 de abril. Con el fin de aclarar las dudas que esta reducción pueda suscitar, se dicta la presente Circular, a cuyas prescripciones deberá ajustarse dicho permiso.

MODALIDADES

Existen dos tipos de reducción de un tercio de jornada para personal laboral mayor de 60 años:

- La reducción de un tercio acumulada anual. En este caso, la reducción consistiría en trabajar 2/3 del curso al 100% y no ir al centro el último tercio del curso. El personal sustituto solo podrá pedir la reducción acumulada anual en el caso de poder asegurar que mantendrá el mismo contrato en vigor durante todo el curso siguiente completo.
- La reducción de un tercio acumulada plurianual. En este caso, la reducción consistiría en acumular los tercios de cada curso desde la petición y disfrutarlos antes de jubilarse en un solo periodo.

Obligatoriamente hay que escoger una u otra opción. Una vez elegida no podrá cambiarse de modalidad. Quienes ya hubieran solicitado el tercio de este curso en la modalidad de reducción anual podrá desistir de dicha petición en caso de que quiera optar por la modalidad plurianual.

En ambas modalidades, las personas solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben cumplir la jornada máxima. Quienes estén a media jornada no podrán solicitar esta reducción.
- Que no estén en situación de jubilación parcial o que no vayan a acogerse a la misma durante el curso escolar 2025/26. Excepcionalmente, dada la imposibilidad actual de acogerse al contrato relevo para el próximo curso, se permite solicitar esta reducción. Si hubiese algún cambio que permitiera la jubilación parcial, se permitirá a quienes hayan solicitado esta reducción, que desistan de la misma y puedan acogerse al contrato relevo. Si no se acogieran al contrato relevo pudiendo hacerlo, se les suprimirá la reducción de oficio.
- Que no tengan ninguna otra reducción de horas para el curso escolar 2025/26.
- Que no presten servicios en una segunda actividad.
- Para poder disfrutar de esta reducción, las personas solicitantes deberán estar en situación de alta.

DISFRUTE ESTE CURSO

En el caso de optar por la modalidad anual:

Durante el curso 2024/25 podrá disfrutarse del tercio correspondiente del 22 de marzo al último día de trabajo en el caso de optar por la modalidad anual.

Si no se quisiera disfrutar de este tercio este curso, se podrá guardar para disfrutarlo en el curso 2025/26, siempre en la modalidad anual.

TRAMITACIÓN



La tramitación de las personas que elijan la modalidad anual para disfrutarla este curso 2024/25 será la siguiente:

Los centros serán los encargados de solicitar esta modalidad de reducción a través de EIZU mediante el siguiente expediente:

*03 - Permisos

Ausencias / Cobertura (Genérico)

Tipo de permiso: Trabajo Externo

*En observaciones indicar 1/3 reducción mayores 60 años

Por otro lado, quienes, habiendo elegido la modalidad anual, hubieran optado por reservarse el tercio de este curso para el siguiente y quienes vayan a solicitar la modalidad plurianual, podrán hacerlo mediante un formulario que se abrirá antes de la finalización de este curso.

En Vitoria-Gasteiz, sinaduraren data-orduan

Unai Nieto Marijuan

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL